



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).**

<b>CATEGORÍA:</b>	<b>TECNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

Realizada con fecha 11 de noviembre de 2023 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que* han superado la prueba de la fase de oposición:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
***0063**	PORTILLO FERNANDEZ	SIRA	46,8750
***4730**	SOMOZA CASTILLO	MARIA LLANOS	43,8281
***8597**	LOGROSAN SANCHEZ	SORAYA	34,2188

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 30 puntos, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8.1 y el Anexo II. 1.1 a) de la Resolución de convocatoria, dado que el número de personas aprobadas no alcanza un número igual o superior al 200% de las plazas convocadas. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, **se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Contra la presente resolución podrá presentar demanda ante la jurisdicción social ante el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el que corresponda a su domicilio, según se dispone en los artículos 6.1 y 10.1, último, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Toledo, 6 de marzo de 2024.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

M<sup>a</sup> Carmen del Val Montoro

